



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

2351002741

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
SECCION	SECRETARÍA
NUMERO DEL OFICIO	001222
EXPEDIENTE	

Convenio Modificatorio No. 01
Contrato No. D-FM-16-ROS-41

ASUNTO

Mexicali, B. C., a 13 de marzo del 2017.
"CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V."
Presente.

AT'N: C. MARIO VALERI HIGUERA OCHOA

Con el objeto de ejercer la inversión aprobada dentro de la modalidad de inversión: Fondo Metropolitano (FM); programa: Vialidades Urbanas (SI); según oficio de aprobación No. **10010154312** de fecha **8 de noviembre del 2016** y aprobación de recursos dentro de la modalidad de inversión : Fortalecimiento Financiero (FF); según oficio de aprobación No. **10010158931** de fecha **10 de marzo del 2017**, enviado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado y en base al dictamen técnico de fecha 13 de marzo del año en curso, le informamos que se autoriza el Convenio Modificatorio No. 01 al Contrato No. D-FM-16-ROS-41 para la obra:

10010056896 CONSTRUCCIÓN DE BULEVAR REAL DE ROSARITO (SEGUNDA ETAPA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CON UN CONTRATADO Y ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE: -----

\$11'027,029.92 (Once millones veintisiete mil veintinueve pesos 92/100 m.n.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Monto de la inversión de la obra: \$ 9'506,060.28
16% impuesto al valor agregado: \$ 1'520,969.64

Solicitamos coordinarse con el **Ing. Gabriel Arvizu Loyola** Delegado de la SIDUE en Tijuana-Playas de Rosarito, para iniciar los trabajos correspondientes.

Atentamente
El Secretario

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO

ESPACHADO
05 ABR 2017
ESPACHADO
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
MEXICALI BAJA CALIFORNIA

Ing. Manuel Guevara Morales

C.C.P.C.P. Lic. Antonio Valladolid Rodríguez. - Secretario Planeación y Finanzas del Estado.
Mtro. Bladimir Hernández Díaz. - Director de Control y Evaluación Gubernamental
Arq. Carlos Fernando Alfaro Esparza. - Subsecretario de la SIDUE
Ing. Francisco Javier Migón Panzardo. - Director de Contratación y Costos de la SIDUE
Ing. Pedro Raúl Hernández Rodríguez. - Director de Inversión Sectorial de la SIDUE
Ing. Gabriel Arvizu Loyola. - Delegado de la SIDUE en Tijuana-Playas de Rosarito
M23761/ALMM

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO No. 01

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	RAZON O DENOMINACION SOCIAL	FECHA DE CONTRATACION
D-FM-16-ROS-41	CONSTRUCTORA CADENA, S.A DE C.V	30-dic-16
No. DE LICITACION	DOMICILIO FISCAL	FECHA DE FALLO
ADJUDICACION DIRECTA	BLVD. LAZARO CARDENAS No. 1601 OTE., COL. RANCHO LA BODEGA, MEXICALI, B.C	30-dic-16
R.F.C. DEL CONTRATISTA	MODALIDAD DE ADJUDICACION (MARCAR CON UNA X)	FECHA DE ADJ.
CCA-841119-NR4	CONVOCATORIA PUBLICA () INVITACION TRES PERSONAS () ADJUDICACION DIRECTA (X)	30-dic-16

DATOS GENERALES DE LA OBRA

No. Y NOMBRE DE LA OBRA	ESTRUCTURA FINANCIERA APROBADA							No. Y FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMOS	COMUNIDAD	CREDITOS	MPAL	
10010056896 CONSTRUCCION DE BULEVAR REAL DE ROSARITO (SEGUNDA ETAPA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C	\$12,000,000.00	\$ 12,000,000.00						

\$12,000,000.00 \$ 12,000,000.00

MUNICIPIO Y LOCALIDAD

	ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CONTRATO							No. Y FECHA DE OFICIO DE APROBACION
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMOS	COMUNIDAD	CREDITOS	MPAL	
PLAYAS DE ROSARITO IMPORTE CONTRATADO	\$11,027,029.92	\$ 11,027,029.92						10010154312/ 10010158931

FONDO O MODALIDAD

	ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA PRIMERA ASIGNACION							CODIGO PROGRAMATICO
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMOS	COMUNIDAD	CREDITOS	MPAL	
FF	\$12,000,000.00	\$ 12,000,000.00						08/11/2016-- 10/03/2017

30%

\$3,308,108.98 \$3,308,108.98

GARANTIA DE ANTICIPO

No. POLIZA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	GARANTIA DE VICIOS OCULTOS	RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA AFIANZADORA
IMPORTE	No. POLIZA	IMPORTE EN EL CONTRATO	
	IMPORTE		
1771821	1771827		ACE FIANZAS
\$3,308,108.98	\$1,102,702.99		MONTERREY, S.A.

PLAZO DE EJECUCION

INICIO	TERMINO
1 de marzo de 2017	28 de julio de 2017

PLAZO DE EJECUCION CONVENIO MODIFICATORIO No. 01

INICIO	TERMINO
1 de marzo de 2017	28 de julio de 2017

GABRIEL ARVIZU LOYOLA
INGENIERO CIVIL
DELEGADO DE ESTADO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE INICIACION Y CONTROL DE OBRA
CONVENIO MODIFICATORIO No. 01

TIPO DE CONTRATO				A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO			
AREA RESPONSABLE				SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO			
CONTRATISTA			CONTRATO				
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL			No. DE CONTRATO		FECHA DE CONTRATACION		
CONSTRUCTORA CADENA, S.A DE C.V			D-FM-16-ROS-41		30 de diciembre de 2016		
No. REG. FED. DE CONT.			LICITACION No.		FECHA DE ADJUDICACION		
CCA-841119-NR4			ADJUDICACION DIRECTA		30 de diciembre de 2016		
DOMICILIO:			MODALIDAD DE LA ADJUDICACION:		ADJUDICACION DIRECTA (X)		
BLVD. LAZARO CARDENAS No. 1601 OTE., COL. RANCHO LA BODEGA, MEXICALI, B.C			LICITACION PUBLICA ()		INV. A CUANDO MENOS 3 PERSONAS ()		
CORREO ELECTRONICO:							
NOMBRE, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA							
10010056896 CONSTRUCCION DE BULEVAR REAL DE ROSARITO (SEGUNDA ETAPA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C							
CLASIFICACION Y FUENTE DE RECURSOS				DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO			
FF							
No. DE OFICIO DE AUTORIZACION		FECHA DE OFICIO DE APROBACION		No. DE OFICIO DE APROBACION		FECHA DE OFICIO DE APROBACION	
No.		No. 10010154312/ 10010158931		No.		No.	
FECHA:		FECHA: 08/11/2016--10/03/2017		FECHA:		FECHA:	
IMPORTE DEL CONTRATO			ANTICIPO		GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO		GARANTIA DE ANTICIPO
MONTO INICIAL CONTRATADO			30%		RAZON SOCIAL AFIANZADORA		RAZON SOCIAL AFIANZADORA
\$11,027,029.92					ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.		ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.
IMPORTE DE LA ASIGNACION INICIAL					No. E IMPORTE DE LA FIANZA		No. E IMPORTE DE LA FIANZA
\$12,000,000.00			1771827		1771821		
			\$1,102,702.99		\$3,308,108.98		
CONTROL DE LA INVERSION							
(\$) MONTO CONTRATADO		FECHA		(\$) MONTO ASIGNADO		FECHA	
IMPORTE CONTRATADO		\$11,027,029.92		\$12,000,000.00		30/dic./16	
		30/dic./16				30/dic./16	
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION							
FECHA DE INICIO:			1 de marzo de 2017		FECHA DE TERMINACION:		
					28 de julio de 2017		
PLAZO DE EJECUCION CONVENIO MODIFICATORIO No. 01							
FECHA DE INICIO:			1 de marzo de 2017		FECHA DE TERMINACION:		
					28 de julio de 2017		



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

CONVENIO MODIFICATORIO No. 01
AL CONTRATO D-FM-16-ROS-41

CONVENIO MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **D-FM-16-ROS-41**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, A LA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "**LA CONTRATANTE**", REPRESENTADA POR EL **C. ING. MANUEL GUEVARA MORALES**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, Y POR LA OTRA "**CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA POR EL **C. I.C MARIO VALERI HIGUERA OCHOA**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE CON FECHA **30 DE DICIEMBRE DE 2016**, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CONSISTENTES EN:

10010055934 CONSTRUCCIÓN DE BULEVAR REAL DE ROSARITO (SEGUNDA ETAPA), PLAYAS DE ROSARITO B.C.

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y ASIGNADO SEGÚN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE:

\$11'027,029.92 (ONCE MILLONES VEINTI SIETE MIL VEINTI NUEVE PESOS 92/100 M.N.)
INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CON FECHA DE INICIO DEL **01 DE MARZO DEL 2017** AL **28 DE JULIO DEL 2017**. SEGÚN CLÁUSULA TERCERA.

I.2.- I.2.- NO SE REQUIERE MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO NI EL PLAZO DE EJECUCIÓN, ASIMISMO LA MODIFICACIÓN NO IMPLICA VARIACIONES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBRA PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, POR LO TANTO "LA CONTRATANTE" CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 59** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL CONTRATO **D-FM-16-ROS-41** MEDIANTE CONVENIOS.

II.- "LA CONTRATANTE" DECLARA QUE:

II.1.- A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO No. 01** EN RAZÓN DE LAS CAUSAS GENÉRICAS QUE CONSISTEN SEGÚN EL DICTAMEN TÉCNICO EN LO SIGUIENTE: **CAMBIO DE FONDO POR APROBACION DE RECURSOS EN FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO.**

II.2.- LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACION DE LA OBRA SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN PRECEDENTE, HA SIDO APROBADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS EN OFICIO No. **10010154312** DE FECHA **8 DE NOVIEMBRE DEL 2016** Y SE ADICIONA EL OFICIO DE APROBACION No. **10010158931** DE FECHA **10 DE MARZO DEL 2017** PARA CUMPLIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA.

III.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1.- CONOCE EL ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO, Y QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

III.2.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA No. **1066** DE FECHA **11 DE SEPTIEMBRE DE 1978**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. **SESENTA Y CUATRO**, LIC. **JORGE B. RAYGOZA GONZALEZ** DE LA CIUDAD DE **LOS MOCHIS SINALOA**, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN PARTIDA No. **13132** Y EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD LEGAL CON EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. **72,093**, VOLUMEN No. **1,758**, DE FECHA **27 DE ENERO DE 2015**, OTORGADA ENTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. **TRECE** LIC. **RODOLFO GONZALEZ QUIROZ**, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

IV.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1- ESTÁN CONFORMES EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES BAJO LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR LA DECLARACIÓN I.4. DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **D-FM-16-ROS-41** PARA QUEDAR:

DECLARACIONES:

I. "LA CONTRATANTE" DECLARA:

I.1...

I.2...

I.3...

I.4.QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO NO. **10010158931**, DE FECHA **10 DE MARZO DEL 2017**.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **PRIMERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **D-FM-16-ROS-41** PARA QUEDAR DE AHORA EN ADELANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "LA CONTRATISTA" Y ÉSTA SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES, PROYECTOS, PRESUPUESTO DE OBRA MODIFICADO, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA DE EJECUCIÓN MODIFICADO Y EROGACIÓN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, INCLUIDOS EN LOS ANEXOS QUE SUSTITUYEN A LOS ENUNCIADOS EN LA DECLARACIÓN II.6, UNA OBRA CONSISTENTE EN:

10010056896 CONSTRUCCIÓN DE BULEVAR REAL DE ROSARITO (SEGUNDA ETAPA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

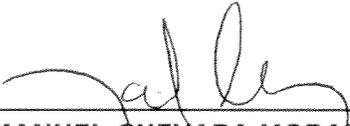
AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

MANIFIESTA "**LA CONTRATISTA**" QUE CONOCE EL ALCANCE QUE OCUPA ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE LAS PARTES CONVIENTEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE

CONVENIO MODIFICATORIO No. 01 SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR LO TANTO "**LA CONTRATISTA**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

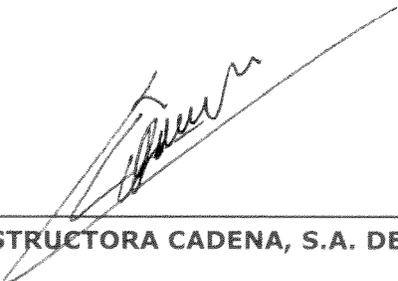
AMBAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO No. 01** LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **13 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2017.**

"LA CONTRATANTE"
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
EL SECRETARIO

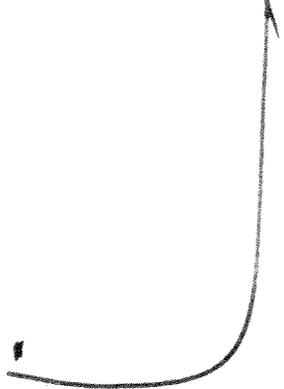


C. ING. MANUEL GUEVARA MORALES.

"LA CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.





**DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN
PARA FORMALIZAR CONVENIO**

CONVENIO MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO D-FM-16-ROS-41

Dictamen técnico que funda y motiva la justificación para celebrar un convenio que modifica las declaraciones y condiciones originalmente pactadas en el contrato número D-FM-16-ROS-41.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 99 de su Reglamento, se presenta el siguiente dictamen de Convenio Modificadorio No. 1, en alcance al contrato N° D-FM-16-ROS-41, respecto de la obra pública número **10010055934** denominada "**CONSTRUCCIÓN DE BULEVAR REAL DE ROSARITO (SEGUNDA ETAPA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**", celebrado con la empresa Constructora Cadena, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con oficio número 10010154312 de fecha 08 de noviembre del 2016, la Secretaría de Planeación y Finanzas aprobó a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, los recursos para la ejecución de la obra pública número **10010055934** denominada "**Construcción de Bulevar Real de Rosarito (Segunda Etapa), Playas de Rosarito, B.C.**", con la asignación de recursos federales en la modalidad de inversión Fondo Metropolitano.
2. Con fecha 30 de diciembre 2016, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano a través del procedimiento de adjudicación directa, conforme a lo dispuesto por a los artículos 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emite dictamen para adjudicar de forma directa la realización de la obra pública número 10010055934 denominada "Construcción de Bulevar Real de Rosarito (Segunda Etapa), Playas de Rosarito, B.C." a favor de la empresa Constructora Cadena, S.A. de C.V., para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado, por un importe de \$11'027,029.92 M.N. (Once millones veintisiete mil setecientos veintinueve pesos 92/100 Moneda Nacional), importe que incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un período de ejecución de 150 días naturales, con fecha de inicio el día 01 de marzo del 2017 y fecha de terminación el día 28 de julio del 2017.
3. Derivado de lo anterior, con fecha 30 de diciembre del 2016, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y por conducto del Ing. Manuel Guevara Morales, Titular de dicha dependencia y la empresa Constructora Cadena, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal el I.C Mario Valeri Higuera Ochoa, celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado con númeroD-FM-16-ROS-41, en los términos establecidos en el punto que antecede.
4. La empresa adjudicataria del contrato de obra pública D-FM-16-ROS-41, presenta con fecha 30 de diciembre del 2016, la fianza número 1771827 de ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato en comento; así como la fianza número 1771821 de la precitada afianzadora, para garantizar la correcta aplicación o devolución total o parcial del anticipo recibido.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO

**DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN
PARA FORMALIZAR CONVENIO**

CONVENIO MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO D-FM-16-ROS-41

5. En relación a la aprobación del recurso, de acuerdo al oficio citado en el antecedente primero de este dictamen, los recursos para la ejecución de la obra pública número **10010055934** denominada **"Construcción de Bulevar Real de Rosarito (Segunda Etapa), Playas de Rosarito, B.C."**, son con la asignación de recursos federales en la modalidad de inversión Fondo Metropolitano; sin embargo, con oficio número 10010158931 de fecha 10 de marzo del 2017 la Secretaría de Planeación y Finanzas aprobó a esta dependencia, recursos para la ejecución de la obra que nos ocupa denominada **"Construcción de Bulevar Real de Rosarito (Segunda Etapa), Playas de Rosarito, B.C."**, pero con número de obra **10010056896** y con asignación de recursos federales en la modalidad de inversión Fortalecimiento Financiero; lo anterior por los motivos que se establecen en el considerando único del presente dictamen.
6. Con fecha 13 de marzo del 2017, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado por conducto de la Delegación Tijuana-Playas de Rosarito notifica al contratista la necesidad de elaborar Convenio Modificatorio No. 01, en virtud de los motivos señalados en el punto que antecede.

CONSIDERANDOS

ÚNICO: De acuerdo al art. 59 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, donde indica que de ser necesario alguna modificación en los términos y condiciones originales del contrato, en donde no represente modificación al monto o plazo contractual, las partes podrán celebrar el convenio correspondiente; es por este motivo que la Delegación se encuentra en la necesidad de realizar dicho convenio con el mejor interés de dar continuidad a la ejecución de la obra y en beneficio a la ciudadanía

Lo anterior, derivado de que no obstante de que Gobierno del Estado de Baja California a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, llevo a cabo la gestión de recursos correspondientes para la ejecución de la obra pública Construcción de Bulevar Real de Rosarito (Segunda Etapa), Playas de Rosarito, B.C.; y la misma se encontraba autorizada dentro del Fondo Metropolitano Tijuana en virtud de la presentación en tiempo y forma de las notas técnicas respectivas; sin embargo aún y cumpliendo con los lineamientos de dicho fondo, el Gobierno Federal no radicó los recursos a esta Entidad Federativa; siendo así necesario en el ejercicio 2016 una nueva gestión de recursos, obteniéndose de la propia federación el precitado recurso por medio del Fondo de Fortalecimiento Financiero con inversión 2017, con el cual se dará flujo o liquidez a la obra en cuestión, sin que se modifique el proyecto ni el contrato, comprometiéndose al contratista CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V. a continuar con el mismo catálogo y programa de obra.



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO

**DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN
PARA FORMALIZAR CONVENIO**

CONVENIO MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO D-FM-16-ROS-41

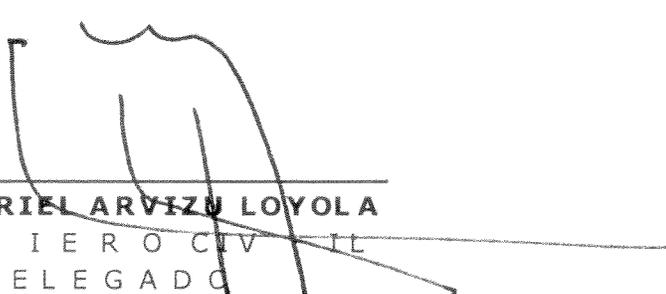
Estos cambios son realizados de acuerdo a la aprobación de recursos por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el oficio número 10010158931 de fecha 10 de marzo del 2017.

RESULTANDO

ÚNICO: En apego al artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 99 de su Reglamento; se modifica el número de obra del contrato No. D-FM-16-ROS-41, para quedar el número de obra 10010056896 denominada "**CONSTRUCCIÓN DE BULEVAR REAL DE ROSARITO (SEGUNDA ETAPA), PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**", ligado al fondo Federal Fortalecimiento Financiero, sin modificar el monto ni plazo contratado.

Se emite el presente dictamen a los 13 días del mes de marzo del 2017 en la ciudad de Tijuana, Baja California.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO
DELEGACIÓN TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO**



ING. GABRIEL ARVIZU LOYOLA
INGENIERO CIVIL
DELEGADO